

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 510-2008-R. Callao, Mayo 23, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 28 de abril de 2008, del profesor asociado a dedicación exclusiva **Ing. RICARDO RODRÍGUEZ VÍLCHEZ**, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. RICARDO RODRÍGUEZ VÍLCHEZ con fecha 28 de abril de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución Nº 020-2008-IIIQ-FIQ de fecha 06 de mayo de 2008, así como la Resolución Nº 122-2008-CFIQ de fecha 14 de mayo de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 309-2008-VRI (Expediente Nº 126564) recibido el 22 de mayo de 2008, remite el Informe Nº 149-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO**”, conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Química**

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. RICARDO RODRÍGUEZ VÍLCHEZ**

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PROYECTO : “SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO”

CRONOGRAMA : 01 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2010  
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,000.00

RES. DE FAC. N° : 122-2008-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 509-2008-R. Callao, Mayo 23, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 03 de abril de 2008, del profesor asociado a dedicación exclusiva **Lic. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, adjuntando el Proyecto de Investigación "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN EN EL ESPACIO R<sup>3</sup> UTILIZADO C++", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES con fecha 03 de abril de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía según Resolución N° 003-2008-II-FIME de fecha 09 de abril de 2008, así como la Resolución N° 043-2008-CF-FIME de fecha 12 de mayo de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 299-2008-VRI (Expediente N° 126546) recibido el 21 de mayo de 2008, remite el Informe N° 144-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN EN EL ESPACIO R<sup>3</sup> UTILIZADO C++", conforme a las siguientes especificaciones:

## Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PROYECTO : "IMPLEMENTACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN EN EL ESPACIO R<sup>3</sup> UTILIZADO C++"

CRONOGRAMA : 01 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2010  
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 14,308.00

RES. DE FAC. N° : 043-2008-CF-FIME

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; IIFIME; CDCITRA; OGA;  
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 508-2008-R. Callao, Mayo 23, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 04 de abril de 2008, del profesor jefe de práctica a dedicación exclusiva **Bach. JUAN HUMBERTO CHUMPITASSI GASPAR**, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adjuntando el Proyecto de Investigación "FÍSICA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO VEHÍCULO - PEATÓN, DESDE LA PERCEPCIÓN DEL PELIGRO HASTA LA HUELLA DE FRENADO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Bach. JUAN HUMBERTO CHUMPITASSI GASPAR con fecha 04 de abril de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución Nº 217-2008-INFIS de fecha 21 de abril de 2008, así como la Resolución Nº 142-2008-CF-FIIS de fecha 29 de abril de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 300-2008-VRI (Expediente Nº 126547) recibido el 21 de mayo de 2008, remite el Informe Nº 147-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**FÍSICA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO VEHÍCULO - PEATÓN, DESDE LA PERCEPCIÓN DEL PELIGRO HASTA LA HUELLA DE FRENADO**”, conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**

JEFE DEL PROYECTO : **Bach. JUAN HUMBERTO CHUMPITASSI GASPAR**

CATEGORÍA : JEFE DE PRÁCTICA D.E.

PROYECTO : “**FÍSICA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO VEHÍCULO - PEATÓN, DESDE LA PERCEPCIÓN DEL PELIGRO HASTA LA HUELLA DE FRENADO**”

CRONOGRAMA : 01 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009  
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 4,200.00

RES. DE FAC. Nº : 142-2008-CF-FIIS

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; IIFIIS; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.